



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-A-MDBSH-2010

Banda de Shilcayo, 26 de Abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 100-2010-EF, publicado el 08 de Abril de 2010, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 614'111,479) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para financiar las acciones ejecutadas de conformidad a la Ley N° 29332 modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009; señala que los recursos correspondientes al D.S. N° 003-2010-EF - Plan de Incentivos - se destinan prioritariamente a gastos de inversión y de mantenimiento de infraestructura para el cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan.

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo N° 100-2010-EF establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte del Decreto de Supremo N° 100-2010-EF, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, asciende a DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 230,844.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 100-2010-EF;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto

Lo expuesto por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0195-2010-MDBSH, de fecha 12 de Abril de 2010.

Artículo 2°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Supremo N° 100-2010-EF, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 230,844.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-A-MDBSH-2010

INGRESOS

En nuevos soles

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1 4.	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1 4.6	Participaciones por Asignación Especial	
1.4.1 4.6 2	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	230,844.00
	TOTAL INGRESOS	230,844.00

EGRESOS:

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
FUNCIÓN: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL: 040 SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO: 2000593 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 22,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
FUNCIÓN: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL: 040 SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO: 2007748 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 208,844.00

TOTAL EGRESOS **SI. 230,844.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2), de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDE
 CESAR ENRIQUE FLORES PINEÑO
 ALCALDE